Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

de precio que solicitan los Abastecedores, aun quando justifiquen lo que expresan en la Cuenta; y que el Cavallero Sindico general haga presente todo esto á la Real Justicia por Pedimento separado, ademas del testimonio que deve ponerse en Autos: se obligue por todo rigor á los Abastecedores, á que cumplan lo que tienen tratado con la Ciudad y que protesta en Nombre de esta que todos los perjuicios que se siguieren al Publico, por la falta de Carbon no sean de Cuenta, y riesgo de la misma Ciudad, pues por su parte ha practicado todas las Diligencias que la corresponden, Haviendo presente tambien el mismo Cavallero Sindico que hace muchos dias, que por no venderse Carbon por mayor en el Batel, por precaver la falta absoluta se vende el de las Cargas hasta seis rs. y medio la arrova, quando en aquel Sitio devian tenerlo á quatro Reales y ocho mrs.; y todo aquello que con dictamen del Cavallero Abogado se la